



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/ICV/FPN/MAR/IqI

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

642

28 MAR 2023

IQUIQUE,

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO INTERNO: TERAPEUTA
OCUPACIONAL UNIDAD MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN CONSULTORIO ADOSADO A
ESPECIALIDADES (CAE), HOSPITAL DR. ERNESTO
TORRES GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 14°
EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 457 del 03 de marzo de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 457 del 03 de marzo del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Terapeuta Ocupacional Unidad Medicina Física y Rehabilitación. Consultorio Adosado a Especialidades (CAE), 44 horas, Grado 14° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.13, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, las Bases de Convocatoria antes señaladas, establecieron dentro del punto N°5 PROCESO DE SELECCIÓN. Metodología de evaluación; I Etapa evaluación de antecedentes: *"Para avanzar a la segunda etapa, los postulantes deben puntuar a lo menos 60 puntos"*.

4° Que se presentó una candidata que sobrepasa puntaje mínimo según lo expuesto en considerando N° 3, pero que voluntariamente desiste a seguir postulando a dicho cargo.

RESUELVO:

1) DEJE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Terapeuta Ocupacional Unidad Medicina Física y Rehabilitación. Consultorio Adosado a Especialidades (CAE). Resolución Exenta N° 457 del 03 de marzo del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 2 del presente acto administrativo.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.**

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- fabian_aveol@hotmail.com
- anghel.ob@gmail.com
- Cae.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- Capacitacion@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

RESUELVO:

1) DEJE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento interno de Terapeuta Ocupacional Unidad Medicina Física y Rehabilitación. Consultorio Adosado a Especialidades (CAE). Resolución Exenta N° 457 del 03 de marzo del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 2 del presente acto administrativo.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.